

**Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R**

**Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE ORELLANA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...);”

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

## Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

**Que**, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que**, en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0023-RA, del 30 de septiembre de 2021, la Directora General Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió, resolvió: Art. 2“(...) Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021 de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requerentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso.(...)”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2021-1740-M, del 29 de Octubre de 2021 el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial Encargado del IESS Orellana solicita reformar el PAC-2021 de la Dirección Provincial de Orellana de CAMBIO DE CUATRIMESTRE, CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA, DISMINUCIÓN E INCREMENTO con afectación a los siguientes ítems:

### CAMBIO DE CUATRIMESTRE C3:

- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICION DE PAPEL AUTOADHESIVO BLANCO FORMATO AA PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de

## Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R

Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021

contratación ADQUISICION DE TONER Y COMSUMIBLES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA

### CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:

- Partida presupuestaria 53010301 denominada Difusión, Información y Publicidad objeto de contratación SERVICIO DE IMPRESION E INSTALACION DE MICROPERFORADOS , PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS ORELLANADIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA el valor de \$ 854,42 (Ochocientos cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 42/100)

### DISMINUCIÓN:

- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación ADQUISICION DE GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 162,50 (Ciento sesenta y dos Dolares de los Estados Unidos de América con 50/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación FUNDA DE BASURA USO GENERAL 23X28 NEGRO PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 37,50 (Treinta y siete Dolares de los Estados Unidos de América con 50/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 11,50 (Once Dolares de los Estados Unidos de América con 50/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 18,40 (Diez y ocho Dolares de los Estados Unidos de América con 40/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 115,00 (Ciento quince Dolares de los Estados Unidos de América con 00/100).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 0,25 (Veinte y cinco centavos).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA por el valor de \$ 0,29 (Veinte y nueve centavos).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICION DE MOUSE USB PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL IESS ORELLANA por el valor de \$ 84,32 (Ochenta y cuatro Dolares de los Estados Unidos de América con 32/100).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICION DE TECLADOS USB PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL IESS ORELLANA por el valor de \$ 142,84 (Ciento cuarenta y dos Dolares de los Estados Unidos de América con 84/100).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICION DE CINTA RASO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE IESS ORELLANA por el valor de \$ 50,10 (Cincuenta Dolares de los Estados Unidos de América con 10/100).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA por el valor de \$ 536,28 (Quinientos treinta y seis Dolares de los Estados Unidos de América con 28/100).

## Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R

### Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021

#### INCREMENTO:

- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación ADQUISICION DE INSECTICIDA AEROSOL 400 CC PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA el valor de \$ 19,50 (Diez y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación ADQUISICION DE FRANELA ROJA CORTADA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA el valor de \$ 8,75 (Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 75/100).
- Partida presupuestaria 53060203 denominada Materiales de Aseo y Limpieza objeto de contratación ADQUISICION DE ALCOHOL LIQUIDO ANTISEPTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA el valor de \$ 272,00 (Doscientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ALMOHADILLA PARA TINTA PARA LA DPQDIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA el valor de \$ 2,06 (Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 06/100).

**Que,** el Informe Técnico Nro. **NRO. 005-2021-DPQ** concluye: “solicita atender la reforma planteada, de CAMBIO DE CUATRIMESTRE, CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA, DISMINUCIÓN E INCREMENTO al PAC de la Dirección Provincial de Orellana.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2021-1740-M, del 29 de Octubre de 2021 el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial Encargado del IESS Orellana, anexa el informe técnico;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0023-RA, del 30 de septiembre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

#### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial Encargado del IESS Orellana.

NOMBRE DE LA UNIDAD: DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA																						
MES Y AÑO DE REPORTE: OCTUBRE 2021																						
FECHA: 29/10/2021																						
PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	5320010411	E2	Unidad	25	14,0000	350,00	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE GEL ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	5320010411	E3	Unidad	25	7,5000	187,50	182,50
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA GENERAL JUNTA NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	84100022	E2	Unidad	40	1,1000	55,00	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA GENERAL JUNTA NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	84100022	E3	Unidad	40	0,5500	17,50	37,50
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	SCOTCH DE PLASTICO BIBRA SLAVE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	899300112	E2	Unidad	10	2,6000	26,00	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	SCOTCH DE PLASTICO BIBRA SLAVE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	899300112	E3	Unidad	10	1,4500	14,50	11,50
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PASTILLAS UNIDAD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	553100121	E2	Unidad	40	0,5700	69,60	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PASTILLAS UNIDAD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	553100121	E3	Unidad	40	0,6400	51,20	18,40

## Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R

### Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021

3306020	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRO 150X170 PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	841000228	E2	Unidad	80	3,4000	170,00	3306020	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRO 150X170 PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	841000228	E3	Unidad	90	1,1000	55,00	115,00	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	891100173	E2	Unidad	100	0,2425	24,25	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	891100173	E3	Unidad	100	0,2400	24,00	0,25	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	891100175	E2	Unidad	12	0,2400	2,88	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	891100175	E3	Unidad	12	0,2400	2,88	-	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	526000112	E2	Unidad	10	1,1489	11,49	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	526000112	E3	Unidad	10	1,1200	11,20	0,29	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE MOUSE USB PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	452000012	E2	Unidad	8	15,0000	120,00	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE MOUSE USB PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	452000012	E3	Unidad	8	4,4600	35,68	84,32	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE TECLADOS USB PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	452000011	E2	Unidad	8	25,0000	200,00	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE TECLADOS USB PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	452000011	E3	Unidad	8	7,1400	57,12	142,88	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE CARTA RASO PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	271000011	E2	Unidad	90	3,1000	93,00	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE CARTA RASO PARA EL BISS DIRECCION PROVINCIAL BISS ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	271000011	E3	Unidad	90	1,4300	42,90	50,10	
3303040	Mantenimiento de Sistemas e Impres	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL BISS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Servicio	Infima Cuantia	871200012	E2	Unidad	1	545,8400	545,84	3303040	Mantenimiento de Sistemas e Impres	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL BISS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Servicio	Infima Cuantia	871200012	E3	Unidad	1	9,5600	9,56	536,28	
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se coloca en la resolucion motivada)																							
1 159,02																							
PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
UNIDAD DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	UNIDAD DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1											3306020	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE BOLSAS AEROSOL 400 CC PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	342000105	E3	Unidad	5	3,9000	19,50	19,50	
2											3306020	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE PANELES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	346010214	E3	Unidad	5	1,7500	8,75	8,75	
3											3306020	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE ALCOHOL LIQUIDO ANTISEPTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	352010191	E3	Balon	40	6,8000	272,00	272,00	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ALMORZADERA PARA TINTA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Catalogo Electronico	6090001322		Unidad	5	0,7075	3,54	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ALMORZADERA PARA TINTA PARA LA DPOIBRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	6090001312	E3	Unidad	5	1,1200	5,60	2,06	
3301060	Difusion, Informacion y Publicidad	SERVICIO DE IMPRESION E INSTALACION DE MICROFONOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio	Infima Cuantia	911360111	E3	Unidad	1	854,4200	854,42	3301060	Difusion, Informacion y Publicidad	SERVICIO DE IMPRESION E INSTALACION DE MICROFONOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Servicio	Infima Cuantia	911360111	E3	Unidad	1	854,4200	854,42	-	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE PAPEL AUTOADHESIVO BLANCO FORMATO A4 PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	321491311	E2	Unidad	15	7,2150	108,23	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE PAPEL AUTOADHESIVO BLANCO FORMATO A4 PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	321491311	E3	Unidad	15	7,2150	108,23	-	
3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE PUNTA Y CONSUMIBLES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	89120139122		Unidad	1	4.500,0000	4.500,00	3306030	Materiales de Oficina e Informatica	ADQUISICION DE PUNTA Y CONSUMIBLES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	Bien	Infima Cuantia	8912013912	E3	Unidad	1	4.500,0000	4.500,00	-	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolucion motivada)																							
102,31																							

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [efren.araujo@iess.gob.ec](mailto:efren.araujo@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal,

**Resolución Nro. IESS-UPAJQ-2021-0021-R**  
**Francisco De Orellana, 29 de octubre de 2021**

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dada, en Francisco de Orellana, a los 29 días del mes de Octubre del 2021, .Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Efrén Araujo Briceño

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL ÁREA JURÍDICA DE ORELLANA**

Referencias:

- IESS-DPQ-2021-1740-M

Anexos:

- balance\_20210408725001635515919.pdf  
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_dp\_dis\_e\_inc\_5.xls  
- iess-upafq-2021-0393-m\_saldos\_presupues.pdf  
- iess-upracq-2021-0695-m\_sol\_saldos\_pres.pdf  
- informe\_tecnico\_reforma\_05-signed-signed-signed.pdf  
- gpl-p04-s01-f04\_resolución\_motivada\_de\_reforma\_al\_pac-signed0926066001635522914.pdf  
- iess-dpq-2021-1740-m.pdf

Copia:

Señorita Economista  
Evelyn Daniela Ulloa Urresta  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**